

Medicamentos de dispensación hospitalaria, sin cupón precinto

La prescripción médica a mutualistas y beneficiarios de medicamentos de dispensación en farmacia hospitalaria debe ser comunicada por estos a MUGEJU, presentando el informe del médico prescriptor e indicando el hospital en el que se va a retirar la medicación.

MUGEJU procede entonces a autorizar a la farmacia hospitalaria del hospital indicado, la facturación al Organismo del coste del tratamiento prescrito, por período máximo de un año, debiendo renovar la autorización, si procediera, a la finalización del mismo.

Es muy importante que el hospital remita junto con cada factura justificante de retirada de medicamentos de dispensación hospitalaria sin cupón precinto, que debe ser firmado por el paciente/mutualista y en su caso por la persona que retire la medicación de la farmacia hospitalaria en su nombre.

Este modelo de justificante puede descargarse en:

Archivos asociados

[Modelo de justificante de Retirada de medicamentos de dispensación hospitalaria sin cupón precinto](#)76.58 KB